

Política de Cambio Climático

Institucional y Regulatorio
Kino Energía

DOCUMENTO: Política de Cambio Climático		CÓDIGO: 06I-001-25-01.001-00003		
Revisión/Versión	Modificación	Autor: <i>Sofía Tamayo Gutiérrez</i>	Revisado por: <i>Raymundo Díaz Escorza</i>	Aprobado por: <i>Carlos Egido</i>
01.001	Nueva Creación	<small>Sofía Tamayo Gutiérrez (Jun 24, 2025 05:03:52 MDT)</small> Sofía Tamayo Director	<small>Raymundo Díaz Escorza (Jun 27, 2025 13:32 MDT)</small> Raymundo Díaz Riesgos y Cumplimiento	<small>Carlos Egido (Jun 30, 2025 08:33 MDT)</small> Carlos Egido CEO
Fecha	24/06/2025	Institucional y Regulatorio		



Índice

Política de Cambio Climático
Institucional y Regulatorio

1. Declaración.....	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Normatividad	3
5. Definiciones.....	4
6. Principios	4
7. Sistema de gestión de agua	4
8. Procedimiento de implementación	4
9. Capacitación y comunicación.....	5
10. Mecanismos de monitoreo y reporte	5
11. Mejora continua y revision.....	5

Política de Cambio climático

Institucional y Regulatorio

1. Declaración

Kino Energía reconoce la importancia del cambio climático y se compromete a mitigar su impacto mediante prácticas sostenibles y responsables. La empresa busca contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y promover la eficiencia energética, en alineación con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

2. Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos para identificar, gestionar y reducir los impactos ambientales relacionados con las actividades de Kino Energía, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo una cultura de sostenibilidad.

3. Alcance

Esta política aplica a todas las operaciones, empleados, contratistas, proveedores y socios comerciales de Kino Energía, así como a las comunidades donde operan.

4. Normatividad

4.1. Normativa nacional

- 4.1.1. Ley General de Cambio climático
- 4.1.2. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 4.1.3. Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

4.2. Normativa internacional

- 4.2.1. ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental.
- 4.2.2. Acuerdo de París sobre el Cambio Climático

5. Definiciones

- 5.1. Adaptación: Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.
- 5.2. Cambio climático: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

- 5.3. Huella de carbono: Cantidad total de gases de efecto invernadero liberados directa o indirectamente por una entidad, expresada en equivalentes de dióxido de carbono.
- 5.4. Emisiones: Liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos.
- 5.5. Mitigación: Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

6. Principios

- 6.1. Sostenibilidad: Integrar prácticas que reduzcan el impacto ambiental y promuevan el uso eficiente de los recursos.
- 6.2. Responsabilidad: Asumir la obligación de minimizar los efectos negativos de nuestras operaciones.
- 6.3. Transparencia: Reportar de manera clara y precisa los resultados de nuestras acciones climáticas.
- 6.4. Innovación: Fomentar el desarrollo de tecnologías y procesos que contribuyan a la mitigación del cambio climático.

7. Acciones

- 7.1. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano:
 - 7.1.1. Implementar medidas que aseguren que todas las operaciones de Kino Energía cumplen con las normativas ambientales y contribuyen a la mejora de la calidad del aire y el entorno.
- 7.2. Regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero:
 - 7.2.1. Establecer objetivos claros de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y realizar auditorías ambientales periódicas para medir el progreso.
 - 7.2.2. Adoptar tecnologías limpias y eficientes en las operaciones para minimizar las emisiones.
 - 7.2.3. Implementar prácticas de eficiencia energética, como la optimización del uso de recursos y la reducción de desperdicios.
- 7.3. Regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático:
 - 7.3.1. Desarrollar un plan específico de adaptación al cambio climático que contemple medidas tanto para prevenir como para mitigar los impactos del cambio climático en las operaciones de Kino Energía.
- 7.4. Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas:
 - 7.4.1. Invertir en proyectos de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza que ayuden a mitigar el impacto de los fenómenos climáticos extremos.
- 7.5. Fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología:

- 7.5.1. Colaborar con instituciones educativas y centros de investigación para impulsar la innovación en soluciones de adaptación y mitigación.
- 7.5.2. Implementar programas internos de formación para el personal en temas de cambio climático y sostenibilidad.
- 7.6. Establecer las bases para la concertación con la sociedad:
 - 7.6.1. Crear canales de comunicación transparentes y eficaces con las comunidades locales, promoviendo el diálogo sobre las iniciativas y compromisos climáticos de la empresa.
 - 7.6.2. Involucrar a las partes interesadas en la toma de decisiones relacionadas con la sostenibilidad y el cambio climático.
- 7.7. Promover la transición hacia una economía sustentable y competitiva:
 - 7.7.1. Evaluar y minimizar el impacto ambiental de todas las actividades comerciales y operativas de Kino Energía.
- 7.8. Contribuir al cumplimiento del Acuerdo de París:
 - 7.8.1. Establecer metas alineadas con el Acuerdo de París para limitar el aumento de las temperaturas globales y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en sus operaciones.

8. Capacitación y comunicación

- 8.1. Se desarrollarán programas de formación adaptados a los distintos niveles de la organización.
- 8.2. Se llevarán a cabo talleres presenciales y virtuales, además de distribuir material educativo sobre el cambio climático.
- 8.3. Se realizarán evaluaciones anuales para medir el impacto de las capacitaciones y ajustar los contenidos según las necesidades detectadas.
- 8.4. Se promoverá la comunicación abierta con empleados, proveedores y comunidades locales sobre las estrategias de cambio climático de la empresa.

9. Mejora continua y revision

La Política de Cambio Climático será revisada anualmente por el Comité de Sostenibilidad, con el objetivo de evaluar su eficacia, actualizar su contenido conforme a los avances en el sector y garantizar su aplicación efectiva en toda la organización.

Esta política, al igual que el resto de las políticas de Kino Energía, esta alineada con la norma interna de máximo rango, el Código Ética y de Conducta, y con el modelo de cumplimiento de Kino Energía. Cualquier violación de la Política debe ser comunicada a través del Canal ético de Kino Energía.